

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24883 VALLS

Doña Mercè Domènech Sabaté, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso voluntario número 524/2018 seguido en este órgano judicial, y número de NIG 43161 42 1 2018 8212002, se ha dictado en fecha 18 de febrero de 2019 auto en el que se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rafael Valladares Aponte, con DNI 53074372D, y domicilio en el Pla de Santa María, calle Major, n.º44 (43810) (Tarragona).

2.º Que el deudor queda suspendido en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Miguel Ángel Menor Pérez, con dirección de correo electrónico: concursal@abogadosmenor.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º La declaración de concurso abre la fase común y, asimismo, la apertura de la fase de liquidación.

Valls, 29 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mercè Domenech Sabaté.

ID: A200033027-1